

BAQUEDANO,

08 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1062**

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 053, de fecha 07 de abril del año 2003, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margott Cortes Rodríguez, R.U.T. 10.720.442-3, para ejercer funciones de Auxiliar en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 30574319, presentada por doña Margott Cortes Rodríguez, R.U.T. 10.720.442-3, por quince días.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la Licencia Médica Nro. 30574319, presentada por la trabajadora del área traspasada de Educación, doña Margott Cortes Rodríguez, R.U.T. 10.720.442-3, Cargo Asistente de la Educación en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" por el periodo comprendido entre el día 24 de mayo del año 2010 hasta el día 07 de junio del año 2010, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/ am

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control